



VST.LSP  
FOLIO N° 77313264712  
DER 42

**RUT N° 50.410.030-8**  
JOVINA BARRIA MARQUEZ Y OTRA  
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA  
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA.

SAN FELIPE, 29.04.2013

RES. EX. UFE.05-00 N° 77313017473

VISTOS: La solicitud de fecha 15 de Abril de 2013, presentada por Doña Jovina Barría Márquez, RUT N° 7.714.958-9, en representación de JOVINA BARRIA MARQUEZ Y OTRA, RUT 50.410.030-8, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución Ex. N° 14510, de 17 de Agosto de 1990, de la V Dirección Regional Valparaíso, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle Edwards N° 163, Llay Llay.

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	N° FISCAL	CAJA
TEC	MA-206-20	9N-106291		115468	1

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y la Resolución N° 774, de 22 de Agosto de 2002, sobre delegación de facultades.

**CONSIDERANDO:**

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

DEJASE sin efecto, la Resolución Ex. N° 14510, de 17 de Agosto 1990, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO  
JEFE UNIDAD

**DISTRIBUCION:**

- EXPEDIENTE
- INTERESADO
- UNIDAD SAN FELIPE